

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 5

Fecha:	22	de	Abril	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1410-19.13-5500 Otrosi 1410-19.13-5500-1	de	Enero 17 de 2026 Abril 19 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad No 5500006995 de 10/01/2026. CDP OTROSI No 5500006995 de 10/01/2026 Registro Presupuestal No 5600104091 de 17/01/2026. RPC OTROSI No 5600105304 de 21/04/2026

Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/43210300203000000/PI43-102681/1/1/01/02: **CONT. SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA/SRIA CONVIVENC Y SEG /Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/ Brindar asistencia t,**

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 2 - Valle territorio social y equitativo
META DE RESULTADO: 21030 - Reducir 2 puntos la tasa (por 100.000 habitantes) de violencia interpersonal en el cuatrienio.

META DEL PRODUCTO: MP2103002024501004 - Ejecutar 1 estrategia de promoción de la mediación comunitaria (jueces de paz) para garantizar el acceso a la justicia dinamizadora de paz en el valle del cauca durante el periodo de gobierno.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los mecanismos de protección para garantizar el ejercicio del liderazgo social y comunitario y promover la construcción de escenarios dinamizadores de paz

PROGRAMA: 21 - Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental

SUBPROGRAMA: 2103002 - El Valle protege la Diversidad

ACTIVIDAD A IMPACTAR: Brindar asistencia técnica a los municipios para incentivar el cumplimiento de la ley 497 de 1999.

ELEMENTO PEP: PI43-102681/1/2/01/02.

POSICION PRESUPUESTARIA: 2-320202008.

CUENTA MAYOR: 5507050801.

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA Cédula de Ciudadanía No. 1.118.282.156 de Yumbo (Valle) Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14 Teléfono: 6200000 Ext. 1817
Contratista:	FABIAN ALEXANDER MARTINEZ DOMINGUEZ Abogado Dirección Calle 58 # 98-45 Teléfono: 3166266091 Cédula de Ciudadanía No: 1.143.839.540 de Cali.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 5

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1410-19-13-5500 de enero 17 de 2026 para la cuota No CUATRO (4), ejecutada en el mes de Abril de 2026. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales	1. Brindar asistencia técnica a los municipios en el marco de la importancia de la implementación y normatividad de la justicia alternativa y Ley 497 de 1999 Jueces de Paz.	
	2. Participar y apoyar en la sensibilización en los municipios sobre la importancia de la implementación de la Justicia Alternativa.	
	3. Apoyar los eventos que se requieran en el marco de la implementación de la Justicia Alternativa.	
	4. Participar en los procesos de capacitación a Jueces de Paz.	
	5. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de ABRIL de 2026	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota CUATRO (4), ejecutada en el mes de ABRIL de 2026.	83.33%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Otrosi 1410-19.13-5500-1	01/05/2026	Guillermo Londoño Ricaurte

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

ACTIVIDAD DE LA OBLIGACION 1: Brindar asistencia técnica a los municipios en el marco de la importancia de la implementación y normatividad de la justicia alternativa y Ley 497 de 1999 Jueces de Paz.

ACTIVIDAD DE LA OBLIGACION 2: Participar y apoyar en la sensibilización en los municipios sobre la importancia de la implementación de la Justicia Alternativa.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 5

El contratista Realizó la sensibilización virtual a los municipios de Caicedonia, Calima El Darién, Cerrito, Dagua, El Dovio, La Unión, Obando y Zarzal instando a las administraciones municipales a retomar el proceso de implementación de la Justicia Alternativa y de Jueces de Paz. Se resaltó la importancia de esta figura como mecanismo de descongestión judicial y se ofreció el respaldo técnico del equipo de Justicia Alternativa de la secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental. Ver evidencia en: **Anexo 1** del informe de actividades

ACTIVIDAD DE LA OBLIGACION 3: Apoyar los eventos que se requieran en el marco de la implementación de la Justicia Alternativa.

El contratista asistió y participo en el Desarrollo de la Mesa Técnica departamental del SRPA en la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el equipo de Justicia Alternativa, en compañía del delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho. Ver evidencia en: **Anexo 2** del informe de actividades

ACTIVIDAD DE LA OBLIGACION 4: Participar en los procesos de capacitación a Jueces de Paz.

El contratista actualizó información en el drive del grupo y el drive de la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Ver evidencia en: **Anexo 3** del informe de actividades.

ACTIVIDAD DE LA OBLIGACION 5: Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Realicé el cargué de información en la plataforma Secop II. **Anexo 4** del informe de actividades.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública No 1474 de 2011, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, y las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 5

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.15433619>. Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número TRES - el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de SALUD, PENSIÓN y ARL, para lo cual se adjunta **PLANILLA DE PAGO** No. 9501952106 y **SOPORTE DE PAGO** PIN/CUS/REFERENCIA No. 232676811 con periodo de cotización del mes de MARZO DE 2026. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor (\$)	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
Valor inicial del contrato	24.000.000	CUOTA 1	ENERO 2026	6.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	12.000.000	CUOTA 2	FEBRERO 2026	6.000.000	PAGADA
Reajustes	0.00	CUOTA 3	MARZO 2026	6.000.000	PAGADA
Actualización de precios	0.00				
Valor Total del Contrato	36.000.000				
Valor pagado	18.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	6.000.000				
Valor total ejecutado	24.000.000				
Valor saldo por ejecutar	12.000.000				
Intereses moratorios	0.00				

SEGUIMIENTO FINANCIERO
• Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 5

Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
	\$	\$
Entregable 1: Actividades:		
	\$	\$
Entregable 2: Actividades:		
	\$	\$
Entregable 3: Actividades:		
	\$	\$
Entregable 4: Actividades:		
	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo, y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación No 80 de 1993, la Ley para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública No 1474 de 2011, la Ley general de archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, y las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes.

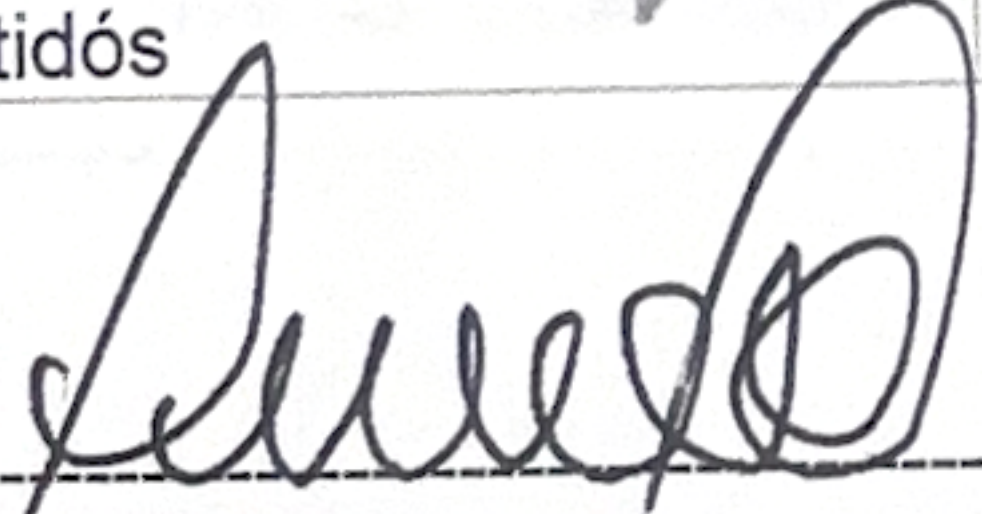
INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	19	día	Mayo	de	2026
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (22)					
Veintidós	días		Abril	de	2026


JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad
C.C. 1.118.282.156 de Yumbo (Valle)
SUPERVISOR